ACTA #01 de 2020
FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA
NIT: 901.142.353-2

En la ciudad de Fusagasugá Cundinamarca, siendo las 9:30 Am del día 10 de enero, del año 2020, se reunió de manera extraordinaria la Asamblea General de la entidad **FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA,** identificada con el **NIT: 901.142.353-2**. La reunión se realizó y desarrollo atendiendo la convocatoria efectuada de conformidad con los estatutos y la ley, para desarrollar el siguiente

Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
RECIBIDO
HOY 13-01-2020
HORA 10:40
No HOJAS 2
RECIBO No 170138 VALOR $ 45.000

Orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Designación de presidente y secretario de la reunión.
3. Aprobación reformas estatutarias
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Verificación del quórum

Se verifico la presencia del quórum estatutario para poder deliberar y decidir evidenciando que se encuentra presente en la reunión la única asociada hábil **OLGA LUCIA ROJAS RUIZ** quien constituye el 100% de los asociados hábiles inscritos y activos a la fecha de la presente reunión, por lo anterior, existe quórum deliberatorio y decisorio amplio y suficiente para continuar con el desarrollo de la misma.

2. Designación de presidente y secretario de la reunión.

Se designaron por unanimidad como presidente y secretaria de la reunión a: **OLGA LUCIA ROJAS RUIZ** y **JOHANA PATRICIA ROJAS RUIZ** respectivamente Identificadas como aparece al pie de sus firmas, quienes, estando presentes, tomaron posesión de sus cargos.

3. Aprobación reformas estatutarias.

La Asamblea General, aprueba por unanimidad las siguientes reformas estatutarias:

a. Se suprime a partir de la fecha de los estatutos de la entidad el órgano Junta Directiva.

b. Las facultades atribuidas a la Junta Directiva a partir de la fecha se adicionan a las facultades de la Asamblea General e igualmente los

artículos relacionados con la Junta Directiva se incorporan y se entenderán en adelante que hacen referencia a la Asamblea General.

c. A partir de la fecha todo artículo de los estatutos sociales que haga referencia a la Junta Directiva se entenderá que se refiere y tiene estricta conexidad con la Asamblea General.

d. El artículo 29 de los estatutos que regula el Sistema de Representación Legal de la entidad, y el artículo 30 que determina las Facultades Del Representante Legal, en adelante tendrán la siguiente redacción:

Artículo 29: Representación legal: El Presidente es el Representante Legal de la fundación y es elegido por la Asamblea General. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El Presidente continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

Artículo 30: Facultades del Representante Legal: a) ejercer la función de representante legal de la fundación. b) convocar y presidir, todas las asambleas generales, y actos sociales dé la fundación. c) velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los bienes de la fundación. e) ordenar los gastos y firmar cuando así sea necesario de manera conjunta con el tesorero de la fundación los pagos que deba efectuar la entidad. f) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General, resoluciones o demás documentos. g) presentar a la Asamblea General, informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) hacer cumplir la. ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea General, y los principios de la fundación. i) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. j) celebrar sin limitación alguna los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividad de la entidad. k) colocar a consideración y aprobación de la Asamblea General, los planes, programas y proyectos de la fundación. l) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Asamblea General en la formulación y presentación de los proyectos. m) velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. n) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo

ACTA #01 de 2020
FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA
CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA
NIT: 901.142.353-2

Se deja constancia que sometidas las anteriores reformas a votación fueron aprobadas por unanimidad por parte de la Asamblea General.

5. Lectura y aprobación del acta

Sometida a consideración de la Asamblea General, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.

OLGA LUCIA ROJAS RUIZ
C.C. 53.930.566
Presidente

JOHANA PATRICIA ROJAS RUIZ
C.C. 35.251.928
Secretaria